



Resolución Directoral

N° 0107 -2023-MTC/21

Lima, 17 MAYO 2023

VISTOS:

El Informe N° 68-2023-MTC/21.ORH de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 352-2023-MTC/21.OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental -PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado — PROVIAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, de fecha de publicación 18 de setiembre de 2021, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO, es un programa con autonomía técnica administrativa y financiera, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural; dependiendo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;



Que, conforme señala el literal d) del artículo 22 del Manual de Operaciones, se asigna a la Oficina de Recursos Humanos la función de formular, proponer, implementar y realizar el seguimiento al plan de desarrollo de las personas; así como participar en el proceso de formulación del plan anticorrupción del MTC, en el ámbito de sus funciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, cuya adopción renueva el compromiso del Estado por erradicar la corrupción en todas sus instancias y, asimismo ordena e integra las decisiones adoptadas en materia de prevención, detección y sanción de la corrupción; siendo de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes poderes del Estado, organismos constitucionales autónomos y los diferentes niveles de gobierno;

Que la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, aprobó la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", cuya finalidad es implementar la función de integridad en las entidades de la administración pública de conformidad con i) los estándares y buenas prácticas internacionales, ii) la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, y, v) Los Lineamientos de Organización del Estado;

En la citada directiva, en el numeral 6.1.3 del rubro 6.1 del punto VI denominado "Disposiciones Específicas" se señala que cuando la entidad no cuente con una Oficina de Integridad Institucional, la función integridad recae en la máxima autoridad quien puede delegar dichas funciones en la Oficina de Recursos Humanos, y agrega que dicha delegación se materializa a través de una resolución de la máxima autoridad administrativa;

Que, a través de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público" aprobada por la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se establecen medidas de desempeño para fortalecer una cultura de prevención y cumplimiento acorde con el modelo de integridad en las entidades de la administración pública, estableciendo entre otras las pautas para aprobar e incorporar al Programa de Identidad de la entidad, que debe ser aprobado anualmente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0019-2023-MTC/21 de fecha 27 de enero de 2023, se delega en la Oficina de Recursos Humanos, las funciones y atribuciones de Integridad institucional;

Que, mediante el Informe N° 68-2023-MTC/21.ORH de la Oficina de Recursos Humanos, se propone el "Programa de Integridad 2023 de Provias Descentralizado - 2023" que incluye el Anexo N° 1 (Matriz de Acción del Programa de Integridad de Provias Descentralizado – 2023), a fin de definir el curso de acciones para cerrar las brechas identificadas y que se tiene por





Resolución Directoral

implementar, así como aquellos componentes que son permanentes y que se deben ejecutar en este periodo;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 352-2023-MTC/21.OAJ, estando al sustento efectuado por la Oficina de Recursos Humanos, señala que resulta procedente aprobar el proyecto remitido denominado "Programa de Integridad del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- PROVIAS DESCENTRALIZADO -2023"

Con el visto bueno de las Oficinas de Recursos Humanos, y Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, y la atribución conferida por el Artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Programa de Integridad 2023" del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos, la difusión, implementación del Programa de Integridad del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado en el artículo precedente, así como la supervisión de su cumplimiento.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de Provias Descentralizado (www.proviasdes.gob.pe).

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Ing. ALEXIS CARRANZA KAUXS
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO – 2023.

I.- PRESENTACIÓN

El programa denominado "Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado", en adelante PROVIAS DESCENTRALIZADO es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones adscrito al Despacho Viceministerial de Transportes, encargada de las actividades de preparación, gestión, administración y de ser el caso ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y rural en sus distintos modos; así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y rural; fue creado por fusión de PROVIAS DEPARTAMENTAL y PROVIAS RURAL bajo la modalidad de fusión por absorción, mediante Decreto Supremo N° 029-2006-MTC del 12 de agosto de 2006.



La lucha contra la corrupción es un mandato constitucional que se desprende de los artículos 39¹, 39A², 41³ y 44⁴ de la Constitución Política del Perú lo que ha sido reafirmado en el Acuerdo Nacional suscrito el 22 de julio del año 2002 que establecen como Políticas de Estado la afirmación de un Estado eficiente y transparente, y la promoción de la transparencia y la erradicación de la corrupción en todas sus formas, respectivamente, correspondiendo al Estado afirmar principios éticos y valores sociales así como la vigilancia ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas para garantizar la institucionalidad de nuestro país. Asimismo, constituye elemento consustancial a dichas

¹ **Artículo 39.-** Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación. El Presidente de la República tiene la más alta jerarquía en el servicio a la Nación y, en ese orden, los representantes al Congreso, ministros de Estado, miembros del Tribunal Constitucional y del Consejo de la Magistratura, los magistrados supremos, el Fiscal de la Nación y el Defensor del Pueblo, en igual categoría; y los representantes de organismos descentralizados y alcaldes, de acuerdo a ley.

² **Artículo 39-A.** Están impedidas de ejercer la función pública, mediante designación en cargos de confianza, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso.

³ **Artículo 41.-** Los funcionarios y servidores públicos que señala la ley o que administran o manejan fondos del Estado o de organismos sostenidos por éste deben hacer declaración jurada de bienes y rentas al tomar posesión de sus cargos, durante su ejercicio y al cesar en los mismos. La respectiva publicación se realiza en el diario oficial en la forma y condiciones que señala la ley.

Quando se presume enriquecimiento ilícito, el Fiscal de la Nación, por denuncia de terceros o de oficio, formula cargos ante el Poder Judicial.

La ley establece la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como el plazo de su inhabilitación para la función pública. El plazo de prescripción de la acción penal se duplica en caso de los delitos cometidos contra la Administración Pública o el patrimonio del Estado, tanto para los funcionarios o servidores públicos como para los particulares. La acción penal es imprescriptible en los supuestos más graves, conforme al principio de legalidad.

⁴ **Artículo 44.-** Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

políticas el destierro de la impunidad, del abuso de poder, de la corrupción y del atropello de los derechos.

Por Decreto Supremo N° 092- 2017-PCM, se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en donde se establece el compromiso del Estado por erradicar la corrupción, promoviendo la transparencia e integridad en las instituciones del sector público; así como garantizando la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía.

En atención a dicha política, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021, con la finalidad de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se deban adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública. El citado plan contiene, entre otros, el modelo de integridad que debe implementarse en las entidades públicas.

Mediante el Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, se aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de actos de corrupción, que tiene por finalidad fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo, para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y la implementación del Modelo de Integridad para las entidades del sector público; y asegurar la buena marcha de las entidades del Poder Ejecutivo, a través de la mitigación de riesgos que afectan la integridad pública y que dan paso a la ocurrencia de posibles actos de corrupción, así como de faltas administrativas y prácticas cuestionables.

Con el propósito de fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción en PROVIAS DESCENTRALIZADO, se está implementado el Modelo de Integridad, para lo cual, se encuentran comprometidos e involucrados su Alta Dirección, así como todas sus oficinas y gerencias, siendo partícipes los servidores civiles y las personas que ejercen la función pública; vinculadas a través de otras modalidades contractuales.

En ese sentido, el presente programa es un instrumento para la implementación del "Modelo de Integridad" en PROVIAS DESCENTRALIZADO. Dicho programa establece las acciones institucionales para el cierre de brechas con relación a la integridad pública, identificadas a partir del diagnóstico efectuado a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación democrática, el estado de derecho y el buen gobierno.

II- MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú;
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;
- Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

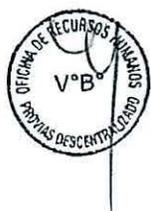
Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del estado;
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública;
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función pública;
- Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas den mala fe;
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del poder Ejecutivo al 2022 Para Prevenir Actos de Corrupción;
- Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública;
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021;
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021;
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción;
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción;
- Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección al denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe;
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;
- Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG, que Modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y modificatorias;
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIM, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIM, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las Entidades del Sector Público;
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y modificatorias;
- Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, que modifica las Normas Generales de Control Gubernamental y aprueba la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicios de Control Institucional";
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIM "Lineamientos para la Implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública".



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

III.- DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Corrupción:** El mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- **Integridad pública:** Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueven y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron
- **Cultura de integridad pública:** Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y practicas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.
- **Enfoque de integridad pública:** Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.
- **Modelo de Integridad:** Es el conjunto de orientaciones dirigidas a favorecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad en cada entidad.
- **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción:** Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
- **Compromiso de Alta Dirección:** Toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad. Para ello, el titular de la institución debe tener claramente establecido no sólo la importancia de implementar una estrategia de integridad y lucha contra la corrupción, sino, sobre todo, la necesidad de su priorización y empoderamiento a los funcionarios e instancias que desarrollan esta función. El compromiso de la alta dirección es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- **Gestión de Riesgos:** Supone identificar, evaluar y mitigar los procesos más vulnerables que dan paso a la comisión de actos (delitos contra la administración pública), que afectan el cumplimiento de objetivos asociados con la promisión de la integridad y lucha contra la corrupción; pero también a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética, y a partir de ahí plantear acciones (controles) para su mitigación.
- **Políticas de Integridad:** Las "políticas de integridad" deben entenderse como los estándares de cumplimiento y responsabilidades para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Estas son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como con las normas vinculadas a la materia.
- **Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas:** La transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante.
- **Controles internos, externo y auditoría:** El control se refiere a las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la propia entidad, el Órgano de Control Institucional (OCI), la Contraloría General de la República y las Sociedades de Auditoría Externa, con el objetivo de asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones; para asegurar el adecuado uso de los recursos públicos.
- **Comunicación y capacitación:** Los conceptos de integridad y los mecanismos de prevención, investigación y sanción de prácticas cuestionables deben ser permanentemente difundidos en la entidad. La política de integridad debe ser comunicada no solo al interior de la entidad, sino también a los proveedores, contrapartes de convenios, otras entidades, y al público en general.
- **Canal de denuncias:** supone la existencia de un mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (servidores y usuarios) a reportar la denuncia de una práctica cuestionables o de un acto de corrupción, en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad. Asimismo, desarrollar e implementar diferentes mecanismos o herramientas para la protección al denunciante, detección de irregularidades y de investigación.
- **Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad:** consiste en la revisión de la efectividad de la estrategia para prevenir prácticas cuestionables; así como la evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad.
- **Encargado del Modelo de Integridad:** el encargado asume un rol de articulación y monitoreo de los componentes que conforman el modelo, por lo cual requiere tener un alto nivel jerárquico, suponiendo el respaldo público de la alta dirección a la función de seguimiento de la política de integridad. Asimismo, debe desarrollar una tarea orientadora y de acompañamiento.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

IV.- DIAGNOSTICO DE BRECHAS IDENTIFICADAS SEGÚN EL ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN.

Esta medición se ha realizado a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, sobre la base del desarrollo de las preguntas contenidas en la Guía para el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción del Estándar de Integridad N° 1 y del Estándar de Integridad N° 2. La cual establece el estado situacional actual de desarrollo del modelo de integridad, lo que permite evidenciar las brechas de implementación en cada uno de los componentes del modelo de integridad.

En aplicación de esta herramienta, al mes de noviembre del año 2022, PROVIAS DESCENTRALIZADO (PVD) obtuvo el 69% de implementación en el Estándar de Integridad Etapa I y Estándar de Integridad Etapa II, de la implementación del Modelo de Integridad teniéndose una brecha por implementar del 31%, en ambas etapas, según se detalla a continuación:

N°	COMPONENTE	ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN	
		2022 ETAPA I	2022 ETAPA II
1	Compromiso de la Alta Dirección	69%	56%
2	Gestión de Riesgos	33%	(*)
3	Política de Integridad	50%	63%
4	Transparencia, Datos abiertos y Rendición de Cuentas	95%	75%
5	Controles Interno, Externo y Auditoria	67%	0%
6	Comunicación y Capacitación	78%	100%
7	Canal de Denuncias	50%	59%
8	Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad	100%	(**)
9	Encargado del Modelo de Integridad	58%	100%
TOTAL ICP		69%	69%

(*) Aspecto no evaluado

(**) No aplica para la Entidad.

En ese contexto, se ha procedido a elaborar el "Programa de Integridad del Programa denominado "Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado" en adelante PROVIAS DESCENTRALIZADO, el cual detalla las acciones, el plazo y los medios de verificación para cerrar las brechas identificadas en la implementación de cada uno de los componentes del "modelo de integridad", a fin de mantener actualizado en Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y hacerlo sostenible.

V.- OBJETIVOS



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El "Programa de Integridad de PROVIAS DESCENTRALIZADO 2022", tienen como objetivo promover la integridad pública a través de la implementación del presente programa en PROVIAS DESCENTRALIZADO, a partir de la identificación de acciones que por su relevancia deben ser ejecutadas durante el periodo 2022.

5.1 Vinculación con el Objeto Estratégico y Acción Estratégica del PEI del MTC

Identificar y detallar el objeto y acción estratégicos del PEI vigente del MTC, que otorgan el marco estratégico a los objetivos del programa de integridad.



Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Acción Estratégica Institucional (AEI)
OEI.08 Modernizar la Gestión Institucional.	AEI.08.02 Mecanismos para fortalecer la integridad y lucha contra la corrupción en el MTC.

5.2 Objetivo Específico del programa

Los objetivos de integridad se encuentran orientados a la implementación de las brechas identificadas de acuerdo con el estado actual de desarrollo del Modelo de Integridad.

- Fortalecer la implementación de la integridad pública como función y objeto institucional.
- Elaborar la matriz de identificación de riesgos de corrupción.
- Promover el cumplimiento de la política de integridad pública
- Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública de PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los servidores de PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- Implementar y mitigar los conflictos de interés en PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- Garantizar la implementación de los componentes del modelo de integridad pública.



VI.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento, monitoreo y evaluación, es el proceso sistemático mediante el cual se recopila, ordena, sistematiza y analiza información para establecer el grado de





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

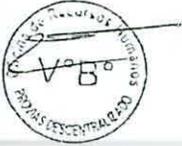
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

cumplimiento de los objetivos, permitiendo planificar intervenciones para conseguir los mayores resultados posibles.

De esta manera, los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación deben permitir obtener información basada en evidencias que sea creíble, fidedigna y útil, sobre todo para la adopción de decisiones futuras.

En ese sentido, el seguimiento y monitoreo de las acciones y tareas detalladas en la Matriz de Acciones del presente Programa se encuentra a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, por lo que, los plazos establecidos deberán de ser cumplidos por las áreas y oficinas encargadas, debiendo de emitir los informes que permitan determinar los niveles de cumplimiento según lo programado y establecer las medidas correctivas de ser el caso.

Finalmente, la implementación y el cumplimiento del presente Programa se financia con cargo al presupuesto institucional de Provías Descentralizado.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VII. MATRIZ DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE PROVIAS DESCENTRALIZADO - 2023

Table with 8 main columns: Ítem, Componente, Subcomponente, Acción, Meta, Indicador, Medio de verificación, Plazo para la Implementación Trimestral (sub-columns 1-4), and Unidad de Organización Responsable. It details actions for integrity in the Provias Descentralizado program for 2023.





PERÚ

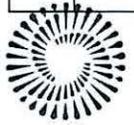
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Table with 10 columns and multiple rows. Columns include: Description of activity, Frequency, Number of reports, Evaluation criteria, and Responsible person. Rows include: 'Efectuar el seguimiento y monitoreo de las medidas de control...', 'Elaborar el Código de Conducta de la Entidad...', 'Elaborar Informes / comunicaciones de la Oficina de Recursos Humanos...', 'Elaborar la lista de sujetos obligados...', 'Efectuar una (01) capacitación específica...', 'Comunicar por medios digitales internos...', 'Elaborar un informe con el número total de procesos de selección...'.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

		Directivos de libre designación y remoción, precisando la aplicación de la Plataforma de debida Diligencia en cada caso.	funcionarios y directivos de libre designación y remoción.							
		Elaborar memorando dirigido a la máxima autoridad administrativa de la entidad adjuntando el reporte mensual de verificación del registro y actualización de las DJI de los sujetos obligados.	Efectuar el seguimiento de cumplimiento de la presentación y actualización de DJI de sujetos obligados.	Número de reportes efectuados.	Reporte mensual.	X	X	X	X	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
	Debida diligencia según las partes interesadas	Verificar la aplicación de la normativa para todos los cargos que precisa la Ley N° 31419 y su Reglamento.	Observar el cumplimiento de los perfiles de puestos y actualizarlos según las normas emitidas por SERVIR.	Número de informes presentados.	Informes semestrales.		X		X	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
		Elaborar la lista de sujetos del sector público cada primer día del mes (Junio a Octubre) conforme al numeral 2.4 del artículo 2 de la Ley 31564 y la inclusión de la cláusula establecida en el artículo 8 de la indicada ley	Efectuar la publicación y actualización de la lista de sujetos del sector público cada primer día del mes en el portal institucional	Publicación y actualización de la lista de sujetos del sector público.	<ul style="list-style-type: none"> Informe que acredite que la Entidad cumplió con publicar la lista de sujetos del sector público de forma mensual y que incluyo la cláusula. Inclusión de la cláusula establecida en el artículo 8 de la indicada ley N° 31564. Informe de la Oficina de Integridad revisando la revisión aleatoria de las declaraciones juradas. 		X	X	X	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos / Jefe de la Oficina de Administración.
	Incentivos y reconocimientos al personal	Elaborar una Directiva o Lineamiento que precise el procedimiento para el reconocimiento al personal por sus valores relacionados con la integridad.	Aprobar una Directiva o Lineamiento que precise el procedimiento para el reconocimiento al personal por sus valores relacionados con la integridad.	Directiva o Lineamiento que precise el procedimiento para el reconocimiento al personal por sus valores relacionados con la integridad.	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de aprobación de la Directiva o Lineamiento. Documento mediante el cual se reconoce al personal por su desempeño ético - 2023. 			X		Jefe de la Oficina de Recursos Humanos / Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto/ Jefe de la Oficina de asesoría Jurídica/ Director Ejecutivo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

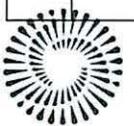
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Table with 10 columns: Action, Description, Indicator, Frequency, Reporting Period, Reporting Entity, Evaluation Method, and Responsible Person. Rows include 'Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional', 'Transparencia activa', and 'Transparencia pasiva'.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

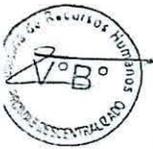
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

						de 01 de enero al 31 de octubre)					
5	Controles Internos, externos y auditoría	Implementación del Sistema de Control Interno	Presentación oportuna de los entregables para la implementación del SCI en el aplicativo de la CGR.	Entregables presentados en el Aplicativo de la CGR dentro de los plazos	Número de constancias de cumplimiento emitidas por la	Constancias de cumplimiento emitidas por el sistema de la CGR.		X		X	Secretario Técnico.
			Informe sobre la presentación de acciones preventivas o correctivas sobre acciones situaciones adversas al OCI de la Entidad.	Presentar dentro de los plazos, las acciones preventivas y correctivas al Órgano de Control (OCI, Contraloría).	Número de acciones preventivas y correctivas presentadas oportunamente.	<ul style="list-style-type: none"> • Formato N° 67, de la Guía de evaluación del estándar de la etapa N° 2. • Documentos mediante los cuales la Entidad recibe los informes de control simultáneos con situaciones adversas. • Los documentos de las primeras acciones preventivas o correctivas adoptadas por la Entidad sobre las situaciones adversas, al OCI de la Entidad. 		X		X	Secretario Técnico.
		Control Gubernamental	Informar sobre el seguimiento a los avances de implementación de recomendaciones del OCI	Recomendaciones de OCI implementadas.	Número de recomendaciones implementadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del formato N° 35, de la Guía de evaluación del estándar de la etapa N° 1. • Informes emitidos por el OCI bimestrales de 2023. 	X	X	X	X	Jefe de la Oficina de Control Interno.
6	Comunicación y capacitación	Inducción e integridad a nuevos servidores públicos	Incorporar los temas de ética e integridad en los procesos de inducción.	Temas de ética e integridad incorporados en el programa de inducción del personal.	Número de informes.	Informes semestrales.		X		X	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
		Capacitación permanente en política de integridad	Gestionar la incorporación en el PDP de capacitación para el personal de PVD en temas de integridad, ética pública; transparencia; Anticorrupción, o temas afines.	Capacitaciones programadas en el PDP.	Número de capacitaciones en el PDP 2023.	PDP 2023 aprobado mediante Resolución		X			Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
		Gestionar charlas, capacitaciones para el	Sensibilización del personal en temas de integridad pública y ética.	Número de charlas efectuadas.	Informes de cumplimiento.		X	X	X	X	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

			personal relacionadas a ética e integridad pública.								
		Comunicación de "Políticas de integridad" a las partes interesadas	Realizar acciones adicionales de difusión y promoción de una cultura de integridad.	Genera una cultura de difusión y promoción de integridad en PVD.	Numero de correos electrónicos, afiches sobre temas de integridad	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del formato N° 39, de la Guía de evaluación del estándar de la etapa N° 1. Correos y/o afiches. 	X	X	X	X	Secretario Técnico.
			Elaborar material informativo sobre ética e integridad pública para la difusión externa.	Difundir información sobre integridad pública y ética a la ciudadanía.	Material difundido.	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del formato N° 39, de la Guía de evaluación del estándar de la etapa N° 1. Afiches 	X	X	X	X	Secretario Técnico.
			Elaborar un Plan de Comunicación Interna Institucional que incorpore acciones de difusión en materia de integridad.	Plan de Comunicación Interna elaborado	Plan de comunicación interna aprobado.	<ul style="list-style-type: none"> Formato N° 68, de la Guía de evaluación del estándar de la etapa N° 2. Resolución que aprueba el Plan de Comunicación Interna. 	X	X	X	X	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos /Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto/ Jefe de la Oficina de asesoría Jurídica/ Director Ejecutivo.
		Evaluación de Clima Laboral	Realizar encuesta interna de percepción de los servidores de PVD respecto a los temas de integridad.	Evaluar la percepción y conocimientos de los servidores de PVD respecto a los temas relacionados a la integridad pública.	Encuesta efectuada.	Informe de evaluación de clima laboral y/o estudio de integridad en la entidad.		X			Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
7	Canal de denuncias	Implementación de canal de denuncias	Difundir en forma interna y externa el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante, a través de los canales de comunicación institucional.	Difusión interna y externa sobre el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	Campaña informativa.	Informe semestral.		X		X	Jefe de la oficina de Recursos Humanos / Secretario Técnico.
		Mecanismos de protección al denunciante	Elaborar una Directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.	Aprobar una Directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.	Directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante.	<ul style="list-style-type: none"> Presentación del formato N° 43, de la Guía de evaluación del estándar de la etapa N° 1. Resolución de aprobación de la Directiva para cautelar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante. 			X		Jefe de la Oficina de Recursos Humanos /Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto/ Jefe de la Oficina de asesoría Jurídica/ Director Ejecutivo.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

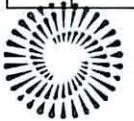
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Table with 10 columns and 12 rows. Columns include: ID, Function, Objective, Description, Indicator, Unit, Frequency, and Responsible. Rows 1-6 are under ID 8 (Supervisión y monitoreo del modelo de integridad) and rows 7-8 are under ID 9 (Encargado del Modelo de Integridad).



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

			implementación del modelo de Integridad									
			Elaborar informes que contengan o incluyan recomendaciones a otras áreas de la entidad respecto a temas recurrentes o cuando se advierta situaciones que representen algunos riesgos al comportamiento ético	Valorar y promover una participación proactiva de la Unidad de la Oficina de Recursos Humanos en Integridad Institucional.	Número de recomendaciones.	Informes semestrales.		X		X		Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

